

San José, 20 de abril de 2026
CORBANA-PGBS-CE-0005-2026

ACLARACIÓN N°1

CONCURSO RESTRINGIDO N°CORBANA-PGBS-PCR-0011-2026

“COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA S.A., UBICADO EN LA RITA DE POCOCÍ, PROVINCIA DE LIMÓN”.

Como resultado de la visita pre-oferta realizada el día 16 de abril de 2026 en las instalaciones del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, ubicado en La Rita de Pococí, provincia de Limón, la cual tuvo como objetivo evacuar consultas y atender aclaraciones al cartel de la contratación, se emiten las siguientes aclaraciones al Capítulo III: Especificaciones Técnicas.

1. Equipo de Fitopatología (Incubadora Refrigerada).

Se mantienen las características establecidas en el cartel, con la siguiente corrección:

- **6.6** Donde se indica “mínimo 3 estantes móviles de material anticorrosivo”, léase correctamente: **6 estantes móviles de material anticorrosivo.**

2. Equipo de Fitopatología (Cámara de Flujo Laminar).

Se aclara que donde se indica “Cámara de Flujo Laminar Vertical”, debe leerse correctamente: **Cámara de Flujo Laminar Horizontal.**

Asimismo, se mantienen las características establecidas en el cartel, con las siguientes modificaciones:

- **7.1** Donde se indica “tipo de flujo vertical”, léase correctamente: **flujo horizontal.**
- **7.5** Para las dimensiones, se debe considerar que la puerta del cuarto donde se ubicará la cámara mide 208 cm de alto y 86 cm de ancho; por lo tanto, el equipo debe poder ingresar por dicha puerta. El ancho total de la cámara no podrá exceder los 185 cm.
- **7.6** Opcional: que incluya luz UV.
- **7.7** Sin ventana ajustable en la parte frontal.

Se agregan los siguientes puntos:

- **7.10** Cámara para dos posiciones (capacidad para que trabajen dos personas simultáneamente).
- **7.11** Se requiere incluir la mesa o base sobre la cual se colocará la cámara, en caso de que estos elementos se comercialicen por separado. Dicha mesa o base deberá cumplir con las dimensiones especificadas en el punto 7.5.

3. Cámara de refrigeración de 8 a 10.

Se mantienen las características establecidas en el cartel, con las siguientes aclaraciones:

- **5.4** Donde se indica “refrigerante R404A sin CFC”, se aclara que debe utilizarse un refrigerante que cumpla con los estándares de la norma ISO 50001 y que sea energéticamente eficiente.
- **5.7** Las dimensiones deberán ajustarse a lo observado durante la visita realizada en el laboratorio de Nematología.
- **5.10** Se aceptarán también equipos de dos puertas.

Atentamente,

Melissa Azofeifa González
Compradora
Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos

CC: Consecutivo / Expediente Administrativo